



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-022/03/2020 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 03 tres de marzo de 2020.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente RR-772/2018-1
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	<p>ELIMINADO 1: Correo electrónico: corresponde a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (ejemplo juanperez), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo "gmail"). Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asociación al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su tutelar y por ello lo hace identificable a quien posea la dirección de correo electrónico.</p> <p>ELIMINADO 2: Bandeja de salida de diversos correos electrónicos: corresponde a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (ejemplo juanperez), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo "gmail"). Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asociación al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su tutelar y por ello lo hace identificable a quien posea la dirección de correo electrónico.</p>
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes al correo electrónico del recurrente

Lic. Marcela Acosta Ibáñez.
Secretaria Proyectista de la Ponencia 1



73

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO UT/108/2019
RECURSO DE REVISIÓN RR 772/2018-1
EXPEDIENTE SAI 232/2018**

**MTRA. PAULINA SÁNCHEZ PÉREZ DEL POZO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
PRESENTE.-**

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

07 FEB 2019

HORA: 18:18
ANEXOS: 01
A. SIMPLES: /
A. CERTIFICADOS: 01
A. ORIGINALES: /
TOTAL FOJAS: 25

En atención a la resolución definitiva pronunciada por ese órgano colegiado el pasado 22 veintidós de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, en relación al expediente que integra el Recurso de Revisión RR 772/2018-1 presentado por **AQUILES BEAZA PREGUNTA** con motivo de la respuesta otorgada a la solicitud de información recibida via Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue radicada esta la Unidad bajo el expediente SAI 232/2018.

Por lo que en acatamiento al mismo, me permito poner de su conocimiento que con fecha 01 primero de febrero, se notificó al peticionario vía correo electrónico señalado en la Plataforma Nacional de Transparencia- San Luis Potosí **eliminado 1** i) el oficio UT 98/2019 emitido por esta Unidad, así como el diverso CPJ/025/19 signado por el C.P. Juan José Luviano Fukuy, Contralor del Poder Judicial del Estado, por medio del cual, acompaña versiones públicas del acuse de recibo de la declaración patrimonial y de intereses, declaración patrimonial, declaración de intereses así como de la constancia de presentación de declaración fiscal, correspondiente al ejercicio 2017 dos mil diecisiete, dando así respuesta a los puntos petitorios motivo del presente recurso revisión, referentes a:

"[Declaraciones públicas patrimoniales, de intereses y de impuestos del año 2017 de la Secretaria Ejecutiva de Administración. En versión electrónica.]"

(Se agrega como anexo único)

Por lo anterior, SE SOLICITA:

ÚNICO.- Se tenga al Poder Judicial del Estado por dando cumplimiento en tiempo y forma con la resolución dictada por ese órgano garante, exhibiendo al efecto los anexos que contienen las constancias señaladas con antelación.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

70 R

WEBMAIL.ALESTRAUNE.NET.MX - TRANSPARENCIA PODER JUDICIAL DEL
ESTADO <TRANSPARENCIA@STJSLP.GOB.MX>

RESPUESTA SOLICITUD SAI 232/2018 RR 772/2018-1

yo

ELIMINADO 1

2/1/2019 1:16 PM

De yo Detalles
transparencia@stjslp.gob.mx

Para ELIMINADO 1

ACUSE DECLARACIÓN FISCAL EJERCICIO 2017.png (124 KB)
ACUSE DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EJERCICIO 2017.png (44 KB)
DECLARACIÓN DE INTERESES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.xls (145 KB)
DECLARACIÓN PATRIMONIAL EJERCICIO 2017.pdf (31 KB)
OFICIO RESPUESTA SAI 232-2018 RR 772-2018-1.pdf (225 KB)

PETICIONARIO

AQUILES BEAZA PREGUNTA

PRESENTE.-

En cumplimiento la resolución pronunciada por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado, dentro de las constancias que integran el Recurso de Revisión RR-772/2018-1, por lo que en cumplimiento al mismo, se adjunta via correo electrónico señalado para tales efectos (ELIMINADO 1) el oficio UT 98/2019 signado por la Unidad de Transparencia, así como el diverso CPJ/025/19 signado por el C.P. Juan José Luviano Fukuy, Contralor del Poder Judicial del Estado, por medio del cual acompaña versiones públicas del acuse de recibo de la declaración patrimonial y de intereses, declaración patrimonial, declaración de intereses así como la constancia de declaración fiscal, correspondiente al ejercicio 2017, dando así respuesta a los puntos petitorios motivo del presente recurso de revisión.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

Favor de acusar la recepción y contenido de presente correo electrónico, gracias.

- Bandeja de Entrada 3
- Enviados
- Borradores
- Eliminados
- Spam 4

ELIMINADO 2

- Re: INVITACIÓN TOMA DE PROTESTA - La Piedad, Tlax. - 19/01/2019 - 19/01/2019 - 19/01/2019 - Febrero 1
- RESPUESTA SOLICITUD SAI 232/2018 RR 772/2018-1 - RECURSO DE REVISION RR-772/2018-1 - Febrero 1
- Re: Cuestionario Censo Impartición de Justicia Estatal - Transparencia - UNIDAD DE ESTADOS UNIDOS DE SAN LUIS POTOSÍ - Enero 31
- Se remiten acuerdos Pleno - Enero 30
- archivo PNT artículo 34 fracción XXX - Enero 28
- Re: Solicitud de Información - PETICIONARIO PRESENTE - 29/01/2019 - Enero 29
- Cuestionario Censo Impartición de Justicia Estatal - Transparencia - UNIDAD DE ESTADOS UNIDOS DE SAN LUIS POTOSÍ - Enero 29
- RESPUESTA SOLICITUD SAI 226/2018 RR-773/2018-2 - PETICIONARIO AQUILES BEAZA PREGUNTA PRESENTE - Enero 29
- SE REMITE SOLICITUD DE INFORMACIÓN SAI 14/2019 - SE ADJUNTA POR ESTE CONDUCTO SOLICITUD DE IN - Enero 29
- Re: SOLICITUD DE INFORMACIÓN - Evaluación de cumplimiento de la Ley de Transparencia - 26/01/2019 - Enero 28
- Re: INVITACIÓN - 26/01/2019 - Enero 27
- Re: Solicitud de Información - 24/01/2019 - Enero 24
- RESPUESTA SOLICITUD SAI 226/2018 RR 779/2018-1 - PETICIONARIO AQUILES BEAZA PREGUNTA PRESENTE - Enero 23

RESPUESTA SOLICITUD SAI 232/2018 RR 772/2018-1

yo - <
ELIMINADO 1
 2/1/2019 1:17 PM
 De yo <
 transparencia@stjalo.gob.mx
 Para **ELIMINADO 1**

PETICIONARIO
 AQUILES BEAZA PREGUNTA
 PRESENTE.-

En cumplimiento de la resolución pronunciada por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado, dentro de las constancias que integran el Recurso de Revisión RR-772/2018-1 con lo que en cumplimiento al mismo, se adjunta vía correo electrónico señalado para tales efectos **ELIMINADO 1** el oficio UT 96/2019 firmado por la Unidad de Transparencia, así como el diverso CE/025/19 firmado por el C.P. Juan José Luviano Fukuy, Contralor del Poder Judicial del Estado, por medio del cual se remiten los acuerdos plenarios del pleno de enero de la referida corporación, de interés de transparencia y acceso a la información.

RESPUESTA SOLICITUD S. + x

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico del recurrente.

Eliminado 2: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico diversos.